CONICET
SANTA FE

Tel.: +54 (0)342 451 1370
Fax: +54 (0)342 451 1170
Colectora Ruta Nacional 168,
Paraje "El Pozo",
3000 Santa Fe, Argentina
info@santafe-conicet.gov.ar
www.santafe-conicet.gov.ar

Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas

Santa Fe, 7 de abril de 2016

VISTOS los diversos servicios brindados por la Unidad de Administración Territorial del CCT Santa Fe a investigadores de CONICET y a terceros;

CONSIDERANDO

Que existen algunas diferencias injustificadas en los precios de dichos servicios, dependiendo de la proveniencia de los clientes y del origen variado de los financiamientos otorgados a los investigadores para llevar a cabo sus proyectos y/o reparar los equipos utilizados a tal fin;

Que el Consejo Directivo del CCT Santa Fe trató el tema en sus reuniones de los días 10 de diciembre de 2013 y 27 de febrero de 2014;

Que, según consta en Actas, se decidió unánimemente establecer criterios que regularicen las mencionadas diferencias;

Que, por Disposición CCT N° 003/2016, se establecieron criterios para regularizar los precios de los servicios brindados por el SECEGRIN;

Que es necesario regularizar los precios de los demás servicios prestados por la UAT;

Por ello,

LA DIRECTORA DEL
CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE
Dispone:

Artículo 1°: Se aplicará el precio correspondiente al Tipo A (precio de costo) a los servicios de Electrónica, Micromecánica, Gestión de la Información (Servicio Centralizado de Computación), Biblioteca e Imprenta prestados por la la UAT a

investigadores del CCT CONICET Santa Fe o Zona de Influencia, sólo en los casos en que dichos servicios sean subvencionados de la siguiente forma:

1) Con financiamiento de CONICET, cuyo titular sea un investigador del CCT Santa Fe;

2) Con financiamiento de UNL, UTN, Foncyt o Mincyt, cuyo titular sea un investigador perteneciente a una Unidad Ejecutora de doble dependencia del CCT Santa Fe. En este caso, el Director de dicha UE deberá avalar con firma y sello la solicitud de servicio, a fin de confirmar que la prestación sea parte de un proyecto de investigación y no de un servicio a terceros.

3) Con financiamiento de CONICET o de UNL, UTN, Foncyt o Mincyt, cuyo titular sea un investigador de CONICET perteneciente a la Zona de Influencia del CCT Santa Fe, a condición de que el equipo a reparar o el servicio solicitado sea estrictamente aplicado a la investigación científica. En este caso, la solicitud de servicio deberá llevar el aval (firma y sello) del Agente Autorizante correspondiente.

Los Agentes Autorizantes, designados por el Consejo Directivo para las distintas dependencias que integran la Zona de Influencia, son los siguientes:

- **Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas (UNL): Dr. Hector Goicoechea**
- **Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (UNL): Dr. Diego Milone**
- **Facultad de Ciencias Agrarias (UNL): Dr. Abelardo Vegetti**
- **Facultad de Humanidades y Ciencias (UNL): Dra. Adriana Gonzalo**
- **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Facultad de Ciencias Económicas (UNL): Dr. Víctor Fernández**
- **Facultad de Ingeniería Química (UNL): Dr Abel Chialvo**
- **Facultad de Ciencias Veterinarias (UNL): Dr. Hugo Ortega**
- **Facultad Regional Santa Fe (UTN): Dr. Aldo Vecchietti**

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.

Disposición CCT N° 004/2016

Dra. RAQUEL L. CHAN
DIRECTORA
Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE